

lobos

3000

para el sumo de 11 de los años

r en la villa de ha uanilla mjezales honzedias del mes de Junyo
 de mill e quinys y sesenta y un años los señores Justo e hiedres de la
 dha villa q asaber ju de aguenca y fran hiquel me allos y ppa
 ches y luys hiquel me y pmar a hiedres estan de todo Jun to
 en la yglesia fue a az dabo que de cada lobo que se matase en el
 termino desta dha villa se diese ala persona q lo matare de do y de
 le dize cada de lobos dhyntos de cada uno quatro reales los quales
 se pa guen de los pro pios y ventos de con ayo y que la persona
 q matare los bos e sacare le dize cada Jun e de dare en q parte
 el termino los mate

y loto si ordenaron y mandaron q de cada zoffa q mataren en cabaduz
 se de a quien la matare de reales y si la mataren en peffes e de p
 ha manera un real lo qual mandaron q sepa que de los pro pios y ven
 tus de dha villa an a Jo anno dhes y el dha señor Juan de aguenca lo firmo

Paso ante m
 fernan
 Gomez

E B

